



ACCIÓN REF. 115 - AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS CO-TUTELADAS

INTRODUCCIÓN

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de tesis en régimen de cotutela a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización. Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotuteladas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado

1. OBJETO

Esta convocatoria corresponde a la acción 115 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21) y pretende contribuir a la consecución de la Línea Estratégica 1: Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización- Actuación: Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.


2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS


Los destinatarios de esta convocatoria serán estudiantes de doctorado matriculados en el curso académico 2021-2022 en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar durante el año 2022, actividades en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante.

Los estudiantes candidatos a esta ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2021-2022 en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla.
2. Comenzar las actividades en cotutela dentro del año 2022 en el desarrollo de su tesis doctoral de acuerdo con lo establecido a este respecto en los artículos 70 y 71 del Acuerdo 6.1, por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==		



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt	PÁGINA	1/8
				
xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

3. Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobado por los órganos de gobierno competentes (al menos deberá haber sido aprobado el convenio de cotutela por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla).

4. No haber sido beneficiario de esta ayuda en anteriores convocatorias.

Quedará excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Convenio de tutela debidamente formalizado por ambas Universidades.
- b) Informe de la comisión académica del programa de doctorado en el que está matriculado avalando la movilidad del estudiante, según modelo del Anexo 1.
- c) Descripción de la propuesta de cotutela (idoneidad y actividades a desarrollar en la estancia de cotutela, la relación con su plan de investigación, etc.).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Becas y ayudas de movilidad de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Movilidad>

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.


Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:


- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria *Ref. 115 Ayudas a estudiantes de doctorado para el desarrollo de tesis co-tuteladas*, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Página	2/8



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt	PÁGINA	2/8
 xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.

La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación **hasta el 19 de abril de 2022 (ambos inclusive)**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS) (Anexo 2), prevista en el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (NEDUS), de acuerdo con los siguientes criterios:

40% - calidad de la propuesta

20% - interés estratégico

40% - proyección internacional

La Comisión Ejecutiva de la EIDUS comunicará la resolución al solicitante en un plazo no superior a 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.


El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia".


De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==		



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt	PÁGINA	3/8
 xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt				



5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta ayuda estará obligado a:


- Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 15 días desde su resolución.
- Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar la movilidad total (o parcial) prevista en el acuerdo de cotutela, así como las actividades acordadas dentro del año 2022.
- Remitir a la EIDUS, un certificado original (debidamente firmado y sellado) expedido por el centro o institución en la que se realiza la estancia de cotutela, en el que se indique que el estudiante está realizando la cotutela, los datos del responsable y las fechas de su estancia. El certificado deberá ser presentado en castellano. Asimismo, un informe del director de la tesis detallando las actividades realizadas.
- Comunicar a la Dirección de la EIDUS la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda. Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a jsecdo@us.es debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.


Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Página	4/8



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt	PÁGINA	4/8
 xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt				



6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de las Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas, en la Aplicación: orgánica 18.40.27.69 – funcional 422 – económica 480.01 de la Escuela Internacional de Postgrado - Doctorado, por una dotación máxima de 30.000 €.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (descargar en el enlace: <http://planpropiodocencia.us.es>)


9. GÉNERO GRAMATICAL


Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==		



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt	PÁGINA	5/8
 xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA


(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA


6

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Página	6/8



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt	PÁGINA	6/8



xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJD+kDUnaSt



Anexo 1
MODELO INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D. _____, como presidente de la comisión académica del programa de doctorado _____.

INFORMA:

Que la comisión académica del citado programa avala favorablemente la cotutela en desarrollo por D. _____, como estudiante del programa de doctorado en la línea de investigación _____ bajo la dirección del profesor _____, de conformidad con los términos establecidos en el convenio de cotutela suscrito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a ___ de _____ de 2022.

Firma del presidente de la comisión académica

Fdo. _____

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Uri De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro de verificación, FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, and PÁGINA, including a barcode and the verification code.



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

MIEMBROS DE PLENO DERECHO	
<i>PRESIDENTA</i>	<i>Directora de la EIDUS</i>
<i>SECRETARIO</i>	<i>Secretario General de la Universidad de Sevilla</i>
<i>MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO</i>	<i>Vicerrectora de Ordenación Académica</i>
	<i>Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización</i>
	<i>Vicerrector de Investigación</i>
<i>COORDINADORES DE PDs</i>	<i>Coordinador PD en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación</i>
	<i>Coordinadora PD en Farmacia</i>
	<i>Coordinadora PD en Matemáticas</i>
	<i>Coordinador PD en Comunicación</i>
	<i>Coordinadora PD en Historia</i>
<i>INVESTIGADORES RELEVANTES</i>	<i>Representante Rama Ciencias</i>
	<i>Representante Rama Ciencias de la Salud</i>
	<i>Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Representante Rama Ingeniería/Arquitectura.</i>
	<i>Representante Rama Humanidades</i>
<i>SECTOR B CON TÍTULO DE DOCTOR</i>	<i>Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Representante Rama Ciencias de la Salud</i>
<i>REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES</i>	
<i>JEFA UNIDAD ADMISNISTRATIVA DE LA EIDUS</i>	<i>Jefa del Servicio de Doctorado</i>

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

8

Código Seguro De Verificación	dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==	Fecha	25/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	8/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dcfj1pmNv4+dsUPeE40Ipw==		



Código Seguro de verificación: xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt	PÁGINA	8/8
xc6gmDRaMgUkaXkvmsTVPDJd+kDUnaSt				